

Habilitación
excepcional

Teleasistencia
PEAP

Vinculada
Estancia
Diurna

PECEF

Objetivos

23 octubre 2017

Orihuela del Tremedal

Actualización Sistema Aragonés de Atención a la Dependencia

OBJETIVOS

Facilitar el acceso a las prestaciones del sistema a más personas

Garantizar la estabilidad en el empleo

Orden CDS/960/2017, de 26 de junio, por la que se modifica la Orden de 24 de julio de 2013, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en el coste de los servicios en la Comunidad Autónoma de Aragón.

ACCESO A PECEF

Convivencia: Cuando la persona en situación de dependencia y la persona cuidadora no estén empadronadas en el mismo domicilio se entenderá que existe convivencia si la persona cuidadora permanece en el domicilio de la persona dependiente o realiza tareas vinculadas a su atención durante cinco horas diarias de promedio en cómputo semanal.

ACCESO A PECEF

Parentesco: Cuando la persona en situación de dependencia tenga su domicilio en un entorno caracterizado por insuficiencia de recursos públicos o privados acreditados, la despoblación o circunstancias geográficas o de otra naturaleza que impidan o dificulten otras modalidades de atención, incluida la atención mediante servicios a través de prestación vinculada, excepcionalmente se podrá permitir la existencia de cuidados no profesionales por parte de una persona de su entorno que, aun no teniendo el grado de parentesco resida en el municipio de la persona dependiente o en uno vecino. A estos efectos se considera que reside en un municipio vecino cuando entre ambos domicilios exista una distancia máxima de cuarenta kilómetros o no se requiera un tiempo de desplazamiento superior a treinta minutos.

PROPUESTA DE PIA DE PECEF

2. PRESTACIONES ECONÓMICAS



Cuidados en el Entorno Familiar

Identificación cuidador	Parentesco/ Relación	Idoneidad	Intensidad
Pedro González Martín	Hermano	Adecuada	Total

3. PROPUESTA VALORACIÓN TÉCNICA

Se propone como prestación idónea del Catálogo del Sistema aragonés para la Autonomía y Atención a la Dependencia la prestación económica de cuidados en el entorno familiar, considerando que **se dan las adecuadas condiciones de convivencia y relación.**

VINCULADA EXTRAORDINARIA ESTANCIAS DIURNAS

Dirigido a persona mayores en situación de dependencia que no estén recibiendo una prestación esencial del SAAD

Requisitos Centros de Día

Inscrito en el Registro

Coste del servicio no supere 575 €/mes a jornada completa de un mínimo de 40 h/sem

Prestar, como mínimo, servicios de asesoramiento, prevención, rehabilitación, orientación para la promoción de la autonomía, habilitación o terapia ocupacional, estimulación cognitiva, promoción mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional y habilitación psicosocial, restauración y aseo personal que correspondan al horario de la estancia.

Participación en el coste

Establece una participación en el coste del servicio de igual forma al regulado para el acceso a plazas públicas.

Grado II y III: percibirán una prestación económica equivalente a la diferencia entre el coste del servicio y el copago en plaza pública

Grado I: percibirán una prestación económica equivalente a la diferencia entre el 60% del coste del servicio y el copago en plaza pública

57 Centros adheridos

39 en Zaragoza: Alfamen, Caspe, La Almunia, La Puebla de Alfinden, Malón, 2 Pinseque, Osera de Ebro, Pedrola, Sábaba, Sabiñan, Tarazona, Urrea de Jalón, Villanueva de Gállego, 25 Zaragoza

14 en Huesca: Albelda, Alcampell, Alcubierre, Barbastro, Belver de Cinca, Campo, Estadilla, Grañen, Graus, 2 Huesca, Monzón, Tamarite de Litera, Tardienta

4 en Teruel: Alcorisa, Muniesa, Terriente, Valderrobres

Documentación requerida

Documento de domiciliación bancaria

Declaración responsable única de renta y patrimonio de la persona en situación de dependencia y del cónyuge, en su caso.

Certificado del centro en el que conste la fecha de entrada y el importe

TELEASISTENCIA FIJA

Exenta de participación económica

ASISTENTE PERSONAL

Que la persona beneficiaria esté desarrollando actividades dentro del ámbito educativo y/o laboral y requiera apoyo para las mismas, y/o requiera apoyo para desarrollar las actividades básicas y/o instrumentales de la vida diaria.

Aumento de mínimos

GRADO	Cuantía máxima	Cuantía mínima a 31/07/2017	Cuantía mínima a 1/08/2017
III	€ 715,07	€ 71,15	€ 177,86
II	€ 426,12	€ 42,61	€ 82,84
I	€ 300,00	€ 30,00	€ 44,33

HABILITACIÓN EXCEPCIONAL

Orden CDS/1523/2017, de 26 de septiembre, por la que se regula el procedimiento y se convoca el proceso de habilitación excepcional de profesionales pertenecientes a las categorías de auxiliar de ayuda a domicilio, gerocultor/ayudador/a en centros o servicios sociales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Requisitos

Tener una edad igual o superior a 55 años a 31 de diciembre de 2015.

No disponer de acreditación oficial para el ejercicio de la profesión

Estar desempeñando sus funciones en las categorías profesionales de cuidador/gerocultor y de auxiliares de ayuda a domicilio.

Acreditar una experiencia de al menos tres años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en esas categorías profesionales en los últimos 10 años

**Solicitud y documentación hasta
el 31 de diciembre de 2017**

Solicitud según modelo

Por cuenta ajena: Contrato de trabajo o
Certificación de la empresa, certificación de
Tesorería General de la Seguridad Social

Por cuenta propia: Descripción de la actividad
desarrollada e intervalo de tiempo, certificación de
Tesorería General de la Seguridad Social.

Voluntariado o Becarios: Certificación de la
organización indicando la actividad desarrollada e
intervalo de tiempo

DNI

Personas con Derecho reconocido

	DICTÁMENES	PERSONAS CON DERECHO
ARAGÓN	Nº	Nº
30/06/2015	38.588	31.560
30/09/2017	40.049	33.441

Personas con Derecho reconocido por Grado

ARAGÓN	GRADO III		GRADO II		GRADO I		SIN GRADO	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
30/06/2015	9.844	26	12.261	32	9.455	24	7.028	18
30/09/2017	11.046	28	12.932	32	9.463	24	6.608	16

El limbo de la Dependencia

	PERSONAS CON DERECHO	PERSONAS CON PRESTACIÓN	PERSONAS EN EL LIMBO
ARAGÓN	Nº	Nº	Nº
30/06/2015	31.560	16.677	14.883
30/09/2017	33.441	24.495	8.946

ARAGÓN	FECHA	Nº	INCREMENTO
Personas Beneficiarias con Prestaciones	30/06/2015	16.677	
	31/09/2017	24.495	7.818
Promoción de la Autonomía Personal	30/06/2015	0	
	31/09/2017	2.773	2.773
Teleasistencia	30/06/2015	1	
	31/09/2017	640	639
Ayuda a Domicilio	30/06/2015	8	
	31/09/2017	2.274	2.266
Centros de Día/Noche	30/06/2015	1.128	
	31/09/2017	1.474	343
Atención Residencial	30/06/2015	3.348	
	31/09/2017	3.780	432
Económica Vinculada	30/06/2015	3.582	
	31/09/2017	4.805	1.323
Cuidados Entorno Familiar	30/06/2015	8.685	
	31/09/2017	11.376	2.691
Asistente Personal	30/06/2015	0	
	31/09/2017	0	0
TOTAL PRESTACIONES	30/06/2015	16.725	
	30/09/2017	27.219	10.494